

SUNASS AMPLÍA PLAN DE INVERSIONES DE SEDAPAL

- ✓ *Regulador da respuesta al recurso de reconsideración presentado por Sedapal.*
- ✓ *Se amplía el Plan de Inversiones y se instalará un millón de micromedidores adicionales.*

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) ha declarado fundado en parte el recurso de reconsideración de la empresa Sedapal, modificando la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión para el próximo quinquenio para la ciudad de Lima.

Con ello, se ampliará el Plan de Inversiones de Sedapal para el quinquenio 2010-2015, que supone la instalación de un millón de micromedidores (por concepto de recambio e instalación de nuevos). De este modo, el Plan de Inversiones para el quinquenio crecerá de S/. 3,383 millones a S/. 3,634 millones.

Esta variación se debe a que Sedapal presentó en su recurso de reconsideración, información referida al Servicio Integral de Actividades Comerciales (SIAC) que ha permitido precisar las cifras del Estudio Tarifario Final. Por tanto, la incorporación de estos proyectos en el Programa de Inversiones requiere una modificación en las cifras referidas a los incrementos tarifarios.

Sunass no había considerado estos costos en el cálculo de la Fórmula Tarifaria aprobada porque Sedapal no lo incluyó en el Plan de Inversiones de su Plan Maestro Optimizado (PMO) presentado a la Sunass. Empero, con esta nueva actualización de la información, la variación en la fórmula tarifaria queda configurada de la siguiente manera:

	Antes	Ahora
Primer año	2.0%	3.2%
Segundo año	2.0%	2.0%
Tercer año	2.3%	2.0%
Cuarto año	0.0%	0.0%
Quinto año	0.0%	0.0%

La presente variación se da únicamente en el primer año regulatorio, variando de 2,3% a 3,2% el porcentaje del alza promedio en las tarifas. Para los años dos y tres, el porcentaje se mantiene en 2% para cada año. Para los años 4 y 5 no hay incrementos tarifarios.

Estas variaciones garantizan que Sedapal no tendrá problemas para cumplir con todos sus compromisos asumidos.